

**SESION ORDINARIA N°065-2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI**  
**PERIODO 2012-2016.**

En Puchuncaví, a 16 de Septiembre de 2014, siendo las 11:09 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde Don Hugo Rojas Julio.

Asisten los Concejales, Sra. Ana Rosa Villarroel Pacheco; Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Juan Figueroa Aguilera, Sr. Marcelo Vegas Fernández y Sr. Eugenio Silva Pinto. Actúa como Secretario Don Juan Carlos González Romo.

**Tabla:**

a) Aprobación del Acta Anterior.

- No hay.

b) Correspondencia.

c) Cuenta del Sr. Alcalde.

d) Temario.

- Proyecto de Acuerdo para modificar el Reglamento de la Beca Municipal.

- Informe Jurídico sobre aprobación de Actas.

- Proyecto de Acuerdo para aprobar Dotación Municipal del Departamento de Salud Municipal correspondiente al año 2015.

- Aprobación de Gastos Operacionales y Mantención del Proyecto denominado "Adquisición de un minibús de turismo para la Oficina de Turismo" de la Municipalidad de Puchuncaví.

- Aprobación de Gastos Operacionales y Mantención del Proyecto denominado "Reposición camión tolva" para la Municipalidad de Puchuncaví.

- Aprobación de Gastos Operacionales y Mantención del Proyecto denominado "Reposición camión aljibe" para la Municipalidad de Puchuncaví.

- Proyecto de Acuerdo para aprobar el Convenio Referéndum del Proyecto aprobado a través del 23º llamado Programa de Pavimentación participativa del proyecto de pavimentación pasaje "El Almendro, Los Castaños y El Nogal" de la localidad de Horcón.

e) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.

- Acta Ordinaria N°56 de fecha 18.06.14.

f) Visitas Normadas.

- No hay.

g) Visitas a Terreno.

- No hay.

h) Varios o Incidentes.

Se encuentran presentes en esta Sesión, el Sr. Director de DIDECO, Don Néstor Pérez Cruz, junto a las Asistentes Sociales de dicha Unidad Municipal; el Sr. Asesor Jurídico, Don Sergio Salazar; la Sra. Directora de SECPLAN, Doña Denisse Bernal Estay y la Srta., Directora de Salud, Doña Gladys Arancibia Vásquez.

a) **Aprobación del Acta Anterior:**

- No hay.

b) **Correspondencia:**

- No hay.

c) **Cuenta del Sr. Alcalde:**

- **Lunes 15 de Septiembre de 2014:** Se constituyó a las 12:00 horas, el Consejo de Recuperación Ambiental y Social Quintero-Puchuncaví, (CRAS) de la Bahía de Quintero, el que es presidido durante el primer año por el Sr. Alcalde de la Comuna de Quintero, durante el segundo año dicha presidencia recaerá en el Alcalde de la Comuna de Puchuncaví.

- **Martes 16 de Septiembre de 2014:** El Sr. Alcalde, sostuvo una reunión con Ejecutivos de ENAP, Empresa que ha estado negociando con CODELCO para la ejecución del Proyecto Energía Minera, en la ocasión manifestaron que se cambiará la fuente de energía de carbón a gas natural, no obstante, el Sr. Alcalde, menciona que les hizo ver claramente que la Comuna de Puchuncaví no aceptará ninguna otra Empresa. Se espera eventualmente que realicen una presentación al Concejo Municipal.

d) **Temario:**

- **Proyecto de Acuerdo para Modificar Reglamento Beca Municipal:**

Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Director de DIDECO, Don Néstor Pérez Cruz, quien señala que recogidas algunas observaciones realizadas por los Concejales durante el año pasado, se incorporaron algunas modificaciones al Reglamento de Beca Municipal, por lo anterior, se espera que el Concejo Municipal tome conocimiento de la propuesta a fin de crear un instrumento mejorado que permita perfeccionar el proceso de Beca Municipal, dentro de las modificaciones incorporadas menciona las siguientes:

1.- Se cambia el tiempo mínimo de permanencia en la Comuna, antiguamente eran 05 años y se pedía un certificado de residencia, actualmente se propone solicitar 06 meses mínimos de residencia en la Comuna, quedando el párrafo como sigue: *"pudiendo también postular alumnos que estudiaron en otra comuna,*

*pero han mantenido su residencia habitual en la comuna de Puchuncaví o han llegado a ella, demostrando una permanencia de al menos 06 meses”* Se estima este nuevo plazo en consideración a que es el tiempo mínimo para obtener la Ficha de Protección Social.

2.- En el apartado (2) denominado “Generalidades”, se incorpora lo que sigue: *“La Dirección de Desarrollo Comunitario, prestará el servicio de revisión anticipada al ingreso del sobre por oficina de partes, como forma de evitar postulaciones incompletas”*

3.- En el apartado (II) denominado “De los Requisitos”, 1.- De la Postulación: letra a) se incorpora lo siguiente: *“al menos 6 meses, comprobable con certificado de Ficha de Protección Social o certificado de residencia de la junta de vecinos correspondiente”* quedando el párrafo como sigue: *“a) Tener residencia en la Comuna de Puchuncaví de al menos 06 meses, comprobable con certificado de Ficha de Protección Social o certificado de residencia de la junta de vecinos correspondiente.*

4.- En el apartado (II) denominado “De los Requisitos”, 1.- De la Postulación: letra d) se agrega “último semestre cursado” quedando el párrafo como sigue: *“d) Presentar nota promedio del último semestre cursado, según la clasificación establecida en este Reglamento”* (Se cambia de año a semestre cursado)

5.- Apartado (3) “De la Evaluación” numeral 3.4 se incorpora: *“y al Concejo municipal, con el fin de que en un tiempo, no superior a 05 días hábiles, entreguen sus observaciones para el análisis profesional”* quedando el párrafo como sigue: *“3.4. Con los antecedentes recopilados, la Dirección de Desarrollo Comunitario, confeccionará los expedientes finales de postulación, procediendo a hacer el Cálculo de Puntaje de cada uno de ellos, para posteriormente enviar una Nómina en orden de prelación al Sr. Alcalde y al Concejo municipal, con el fin de que en un tiempo, no superior a 05 días hábiles, entreguen sus observaciones para el análisis profesional”*

Finalmente, el Sr. Director de DIDECO indica que hace entrega del Proyecto de Reglamento de Beca Municipal con el ánimo que sea estudiado por el Concejo Municipal y tengan la posibilidad de realizar las consultas y observaciones pertinentes.

Concejal Sr. Vegas, menciona que se podría haber considerado en el punto 3.5 la participación de miembros del Concejo Municipal en el Comité Técnico. Por otro lado, menciona dejar para un tiempo más el análisis de este Proyecto de Reglamento para la Beca Municipal, porque el Concejo debe trabajar en el Presupuesto Municipal que debe estar listo durante la última semana de Noviembre.

Concejal Sr. Herrera, señala valorizar la intención de mejorar el Reglamento de Beca Municipal, no obstante, con todas las situaciones anormales que se suscitaron durante el último proceso, es necesario revisar con dedicación el Proyecto de Reglamento y recoger todas las observaciones, en concordancia con los dichos del Sr. Concejal Vegas, cree que es necesario que exista participación de los Concejales e incluso del Sr. Alcalde en el Comité Técnico porque aportarían una visión ampliada de la comunidad.

Finalmente, señala que se debe revisar la consideración de la Declaración Jurada que hacen los postulantes con respecto a su situación económica, porque a la vista ha quedado la vulneración de ese instrumento.

Concejal Sr. Barría, agradece la anticipada presentación del Proyecto de Reglamento de la Beca Municipal, a fin que los Concejales lo estudien, a propósito, consulta al Sr. Director de DIDECO, si es posible que durante el mes de octubre, del año en curso se realice una reunión de trabajo entre el Comité Técnico y los Concejales que estén interesados en participar, a fin de avanzar en el perfeccionamiento del Reglamento, de modo que cuando se someta al Concejo Municipal esté el trabajo avanzado.

Concejala Sra. Villarroel, menciona que aquel Concejal que no pueda asistir a dicha Reunión de Trabajo, pueda enviar por escrito sus observaciones a fin que sean consideradas.

Concejal Sr. Vegas, aprovecha la oportunidad de mencionar que han pasado más de 100 días en que se denunciaron una serie de situaciones anormales en torno al otorgamiento de la Beca Municipal y aún no se ha dado respuesta a dichas situaciones.

Concejal Sr. Herrera, se suma a los dichos del Sr. Concejal Vegas y señala que claramente el Sr. Alcalde hizo mención de 90 días para entregar respuesta a dichas situaciones.

Sr. Alcalde, indica que quizás se mal interpretó el plazo de 90 días, porque lógicamente es excesivo, por lo anterior, y en el ánimo de aclarar definitivamente dichos casos, solicita al Sr. Director de DIDECO que en la próxima Sesión dé respuesta a las cartas y/o denuncias realizadas por los Concejales en torno al otorgamiento indebido de algunas Becas Municipales.

#### **- Informe Jurídico sobre aprobación de Acta N°056:**

Sr. Alcalde, señala que en la Sesión anterior se dio una situación inédita en torno a la no aprobación al Acta N°056, para aclarar dicha situación cede la palabra al Sr. Asesor Jurídico Don Sergio Salazar, quien menciona que inmediatamente dada la situación mencionada, se apersonó a la Unidad Jurídica de la Contraloría General de la República de Santiago, con el fin de conseguir alguna respuesta emanada de la jurisprudencia, al respecto se encontraron 02 dictámenes que son claros en torno a las facultades de los Concejales con respecto a las Actas del Concejo Municipal, en definitiva no existe ninguna disposición legal que permita a los Concejales impugnar las Actas del Concejo Municipal, como tampoco corresponde someter a votación la aprobación del Acta Municipal, es importante destacar que un dictamen habla un poco acerca de la condición de Ministro de Fe que tiene el Secretario Municipal, en lo referido a tratar de reproducir lo mejor posible lo dicho en los Concejos.

Los Concejales, si pueden hacer presente alguna observación en torno a mejorar o aclarar alguno de sus dichos o subsanar errores de tipiado.

Concejal Sr. Barría, solicita copia de los dictámenes, a la vez menciona que tradicionalmente existía la costumbre de someter a la aprobación del Concejo Municipal las Actas Municipales, no obstante, es claro que esto no se puede hacer, por otro lado, felicita el trabajo del Sr. Asesor Jurídico en torno a aclarar esta situación según la jurisprudencia.

Concejala Sra. Villarroel, agradece al Sr. Asesor Jurídico aclarar la situación en torno a lo suscitado con el Acta N°056, queda completamente claro que el Concejo Municipal, si tiene la facultad de realizar las observaciones y correcciones pertinentes.

e) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores:

- Acta Ordinaria N°56 de fecha 18.06.14:

Concejal Herrera, en representación de los Concejales Vegas y Barría, señala lo siguiente:

*“Con el deseo de superar la incidencia suscitada con el Acta N°056, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 18 de junio del año en curso, junto con dar la aprobación, queremos dejar constancia que la intervención de la Concejala, Sra. Ana Rosa Villarroel Pacheco, (último párrafo de la página tres del acta indicada) representa única y exclusivamente su pensamiento, y para lo cual los Concejales suscritos nos permitimos formular las siguientes observaciones:*

1.- *Cuando se alude a la Transacción, corresponde al Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví y las empresas eléctricas AES GENER S.A. y “Campiche” S.A., firmado el 26 de Julio de 2010, posteriormente modificado al suscribirse el Acuerdo de fecha 08 de octubre de ese mismo año, que derivó en la compra de un terreno expresamente destinado a la construcción de un Centro de Salud Familiar (CESFAM) en Puchuncaví, que tenía asignado mil cien millones de pesos.*

2.- *En la mencionada Transacción (Cláusula cinco, quince), por acuerdo del Concejo Municipal de aquel entonces, las empresas suscriptoras del Convenio, establecieron un aporte para **“contribuir al mejoramiento de la infraestructura de instituciones no municipales de ayuda comunitaria sin fines de lucro por un monto equivalente a cien millones de pesos, previa coordinación con la Municipalidad”** y si bien no quedó expresamente especificado, ese aporte tenía como destino la reconstrucción de la Primera Compañía de Bomberos de Puchuncaví que había resultado afectado con el terremoto acontecido el 27 de febrero de ese mismo año.*

3.- *En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 8 de mayo de 2013, por acuerdo de mayoría, se eligió a la concejala Sra. Villarroel, para representar al Concejo en una Mesa de Trabajo, pero tal como lo señaló expresamente en esa oportunidad la representantes de AES GENER S.A., la Sra. Mariana Soto Espinoza (Acta N°015/2013), esa Mesa no era **resolutiva**, sino simplemente **consultiva**.*

4.- *Con posterioridad al 26 de julio de 2010, fecha de la Transacción, en total desconocimiento del Concejo Municipal, con fecha 7 de enero de 2014, las empresas involucradas y el actual Alcalde de Puchuncaví, suscribieron una Escritura Pública Complementaria de la anterior, incorporando un Reglamento para el Manejo de los Fondos Concursables, establecidos en esos compromisos, ascendentes a 4.711 UF anuales (Cuatro mil setecientos once unidades de fomento) por un periodo de 10 años a contar de la puesta en marcha de la Planta Termoeléctrica “Campiche” (Marzo 2013)*

*Por lo expuesto, se repara y observa la intervención de la concejala no por la distribución de los cien millones de pesos que contempla la Transacción, sino por el procedimiento empleado en atención a que el actual Concejo Municipal no intervino en la decisión especialmente cuando señala que con esta suma de dinero **“se ha decidido beneficiar al Cuerpo de Bomberos, las caletas de pescadores de Las Ventanas, Horcón, Maitencillo y Cooperativa Alcatraz de Las Ventanas y que cada institución presentó sus proyectos a la Mesa Técnica y se espera distribuir los dineros en razón de 20 millones de pesos por cada institución”**.*

Concejala Sra. Villarroel, menciona que la idea es trabajar en el Concejo Municipal, por la Comuna de Puchuncaví y evitar los malos entendidos y discusiones entre los miembros del Concejo, entiende además que los Concejales Herrera, Vegas y Barría tengan sus aprensiones en torno a sus dichos plasmados en el Acta N°56, pero hubiese sido mucho mejor haber realizado esas observaciones en su momento.

Concejal Sr. Silva, se suma a lo mencionado por la Concejala Villarroel, señala que está presente la posibilidad de que cada Concejal realice sus observaciones por escrito y se las entregue oportunamente al Sr. Secretario Municipal, a la vez, indica que su intención es trabajar en el Concejo Municipal por la Comuna y no atorarse en discusiones con otros Concejales, porque su intención no es atacar a nadie, sino más bien actuar con respeto.

Concejal Sr. Vegas, menciona que está todo dicho en la carta leída por el Concejal Herrera, refuerza la idea que la queja principal es que la distribución de los 100 millones de pesos nunca pasó ni fue conocida por el Concejo Municipal, por lo que es el procedimiento empleado el que es sometido a cuestionamiento.

Concejal Sr. Herrera, concuerda plenamente con lo mencionado por el Concejal Vegas, incluso indica que puede estar correcta la distribución de los 100 millones de pesos, no obstante, era imprescindible que dicho procedimiento fuese conocido por el Concejo Municipal, por lo que espera que ojalá no se vuelva a repetir.

Concejal Sr. Barría, indica que es necesario dejar en claro que si no se aprobaba el Acta, los acuerdos seguían teniendo validez y no quedaban nulos, como se ha dicho.

Por lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de los miembros del Concejo Municipal el Acta N°056 de fecha 18.06.14. Con las observaciones antes mencionadas.

**- Proyecto de Acuerdo para aprobar Dotación Municipal del Departamento de Salud Municipal correspondiente al año 2015:**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Srta. Directora de Salud Municipal, Doña Gladys Arancibia Vásquez, quien menciona que según los artículos 11° y 12° de la Ley N°19.378 que establece el Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal, el Municipio podrá determinar la dotación de funcionarios del Departamento de Salud municipal para cumplir con las tareas asignadas de acuerdo a la programación de sus actividades.

Esta Dotación debe ser presentada a más tardar el día 30 de Septiembre en el Servicio de Salud, entendiéndose como sigue:

<b>Estamento</b>	<b>Número de horas</b>	<b>Presupuesto Proyectado</b>
<b>A</b>		
<b>7 Médicos</b>	<b>308</b>	<b>\$14.219.348.-</b>
<b>3 Odontólogos</b>	<b>110</b>	<b>\$3.893.474.-</b>
<b>1 Químico Farmacéutico</b>	<b>33</b>	<b>\$694.233.-</b>

<b>B</b>		
2,5 Matronas	110	\$2.027.370.-
4 Enfermeras	176	\$4.411.775.-
2 Nutricionista	88	\$2.292.573.-
2,5 Asistentes Sociales	110	\$2.314.901.-
1 kinesiólogo	44	\$707.450.-
2 Psicóloga	88	\$2.185.885.-
<b>C</b>		
28 Técnicos nivel superior	1232	\$16.606.036.-
<b>D</b>		
1 Auxiliar Paramédico	44	\$928.637.-
<b>E</b>		
8 Administrativos	352	\$5.252.993.-
<b>F</b>		
4 Auxiliares de Servicios 6 Conductores Ambulancia	440	\$4.813.398.-
	<b>Total mensual</b>	<b>\$60.348.073.-</b>
	<b>Total anual Proyectado</b>	<b>\$724.176.876.-</b>

Srta. Directora de Salud Municipal, menciona que la Dotación fue revisada con la Sra. Directora del DAF, a fin de ajustarse a la proyección del Presupuesto Municipal para el año 2015.

Se deja constancia que los miembros del Concejo Municipal realizan una serie de consultas en torno al Proyecto presentado, las que son atendidas por la Srta. Directora de Salud Municipal.

Realizadas algunas consultas por parte de los Concejales, posteriormente se aprueba **unánimemente** el **Proyecto de Acuerdo para aprobar Dotación Municipal del Departamento de Salud Municipal correspondiente al año 2015.**

Estos documentos se archivan en la oficina de Concejales.

**- Aprobación de Gastos Operacionales y Mantención del Proyecto denominado "Adquisición de un minibús de turismo para la Oficina de Turismo" de la Municipalidad de Puchuncaví:**

Sr. Alcalde, cede la palabra a la Sra. Directora de SECPLAN, Doña 'Denisse Bernal Estay, quien menciona que se están realizando la postulación del Proyecto a través de la Circular N°33, de ahí la necesidad de contar con la aprobación del Concejo Municipal para los gastos de Operación y Mantención.

Concejal Sr. Silva se alegra de que se presente este Proyecto que busca ir en beneficio de la Oficina de Turismo, la que ha realizado un trabajo muy

importante y que se ha ido profundizando con el tiempo, como por ejemplo, el trabajo con los Adultos Mayores, ligado a SERNATUR. Es destacable ésta iniciativa, porque la Comuna de Puchuncaví tiene un carácter turístico, por lo que un minibús fortalece la gestión de la Oficina de Turismo.

Concejala Villarroel felicita el trabajo del Sr. Encargado de la Oficina de Turismo, Don Carlos Manzo, en atención al buen desempeño que ha tenido en la Oficina de Turismo, quienes con pocos recursos han realizado importantes gestiones en beneficio de la Comuna, por lo mismo, menciona que sería muy oportuno que cada Concejal realice un trabajo con los respectivos Consejeros Regionales a fin de conseguir el Proyecto.

Concejal Sr. Vegas, se adhiere a las felicitaciones hacia Don Carlos Manzo, menciona que se trata de un Proyecto que desde hace tiempo fue conversado, por lo mismo, insta al Concejo a trabajar con los Consejeros Regionales, de hecho señala que en la bancada radical de los CORES ya está adjudicado el proyecto, eso sí, habrá que esperar un poco al menos hasta el próximo año.

Por otro lado, aprovecha la oportunidad de felicitar al equipo de turismo por el trabajo en la Feria Costumbrista.

Concejal Sr. Herrera, destaca el trabajo realizado por Don Carlos Manzo con los Adultos Mayores de la Comuna de Puchuncaví, quienes entre otras cosas han tenido la posibilidad de conocer otras Comunas del país. Por otro lado, destaca los contactos establecidos por Don Carlos Manzo para la ejecución del programa “Recomiendo Chile” recientemente emitido y que mostró diferentes actividades de la Comuna.

En cuanto al Proyecto planteado, menciona aprobar la iniciativa, en el ánimo de mejorar el trabajo que realice la Oficina de Turismo.

Concejal Sr. Barría, da la bienvenida a Don Carlos Manzo, reconoce el buen trabajo realizado por la Oficina de Turismo, aún con el gran número de necesidades que esa Oficina pueda tener.

En cuanto al Proyecto, señala que lo aprueba con todo gusto, porque busca beneficiar a las personas de la Comuna de Puchuncaví.

Concejal Sr. Figueroa, felicita la gestión realizada por la Oficina de Turismo y espera que se concrete el Proyecto que se presentará.

Sometido a votación, se aprueba ***unánimemente*** el **Proyecto de Acuerdo para aprobar “Adquisición de un minibús de turismo para la Oficina de Turismo” de la Municipalidad de Puchuncaví.**

Este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N°06, bajo el número 358.

**- Aprobación de Gastos Operacionales y Mantención del Proyecto denominado “Reposición camión tolva” para la Municipalidad de Puchuncaví:**

La Sra. Directora de SECPLAN, menciona que dicho Proyecto se pretende postular a través de la Circular N°33.

Consultados los miembros del Concejo Municipal y sometido el proyecto a votación, se aprueba ***unánimemente*** el **Proyecto de Acuerdo**

denominado “Reposición de un camión tolva” para la Municipalidad de Puchuncaví.

Este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N°06, bajo el número 359.

**- Aprobación de Gastos Operacionales y Mantención del Proyecto denominado “Reposición camión aljibe” para la Municipalidad de Puchuncaví:**

La Sra. Directora de SECPLAN menciona, a que dicho Proyecto se pretende postular a través de la Circular N 33.

Consultados los miembros del Concejo Municipal y sometido el proyecto a votación, se aprueba **unánimemente** el **Proyecto de Acuerdo denominado “Reposición de un camión aljibe” para la Municipalidad de Puchuncaví.**

Este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N°06, bajo el número 360.

**- Proyecto de Acuerdo para aprobar el Convenio Referéndum del Proyecto aprobado a través del 23° llamado Programa de Pavimentación participativa del proyecto de pavimentación pasaje “El Almendro, Los Castaños y El Nogal” de la localidad de Horcón.**

La Sra. Directora de SECPLAN, señala que tiempo atrás se aprobó en el Concejo Municipal los aportes que se debían entregar, posterior a eso, corresponde aprobar el Convenio que es lo que se busca en ésta ocasión y formaliza los aportes que debe realizar cada una de las partes y que es el Municipio quien debe hacer la transferencia, menciona que el proyecto en sí tiene un valor de \$87.844.000.- (Ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos) de los cuales \$74.669.000.- (Setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil pesos) los pondrá SERVIU, \$7.026.000.- (Siete millones veintiséis mil pesos) los pone el Municipio y \$6.149.000.- (Seis millones ciento cuarenta y nueve mil pesos) los ponen los vecinos.

En ese acuerdo, también se preveía que si existía un delta que faltara a los vecinos debía ser asumido por el Municipio, estos recursos deben ingresar a las arcas municipales y el Municipio deberá hacer la transferencia de los dineros a SERVIU para que ellos realicen la licitación.

Los miembros del Concejo Municipal realizan una serie de consultas en torno al Proyecto presentado, dichas preguntas y /o dudas son atendidas por la Sra. Directora de SECPLAN.

Consultados los miembros del Concejo Municipal, aprueban por **unanimidad** el Proyecto de Acuerdo para **aprobar el Convenio Referéndum del Proyecto aprobado a través del 23° llamado Programa de Pavimentación participativa del proyecto de pavimentación pasaje “El Almendro, Los Castaños y El Nogal”** de la localidad de Horcón.

Este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N°06, bajo el número 361.

- Se aprueba por **unanimidad** aumentar la Sesión de Concejo Municipal en ½ hora.

**f) Visitas Normadas:**

- No hay.

**g) Visitas a Terreno:**

- No hay.

**h) Varios o Incidentes.**

**- Situaciones en localidad de La Laguna:**

Concejal Sr. Barría, menciona que la JJ.VV. de La Laguna solicitó, cuando vino el SEREMI de Bienes Nacionales, regularizar el sector de la sede social, a lo que el SEREMI de Bienes Nacionales les mencionó que era necesario que solicitaran al Municipio los deslindes del terreno, lamentablemente ya han pasado aproximadamente 20 días y aún no asiste personal municipal para ver ese tema.

Por otro lado, el Sr. Concejal Barría, señala que recientemente se ha caído un estanque que suministraba de agua a los vecinos de un sector de La Laguna, como también a la posta rural, por lo que solicitan al Municipio tenga a bien responder ese estanque a fin de contar con las condiciones básicas de salubridad, sobre todo en la posta.

**- Alternativa para pavimentación de calles de la Comuna:**

Concejal Sr. Vegas, menciona que el Ministerio de Salud con fecha 08 de Junio de 2011, emanó la Resolución N°2258, en donde se reconoce a la escoria como un material no peligroso y apto para ser utilizado en la pavimentación de pasajes y/o calles, por lo que solicita se estudie esta posibilidad que puede resultar una buena y rápida alternativa.

Concejal Sr. Silva, se adhiere a lo mencionado por el Concejal Vegas, no obstante, menciona que cabe preguntarse si ésta alternativa de solución ¿será lo que quieren los vecinos para sus calles? o quizás les gustaría trabajar en otras posibilidades, consultando si de la visita del SEREMI de Obras Públicas y del Sr. Jefe Provincial de Vialidad, existe algún informe que dé cuenta de algunas respuestas a las solicitudes de los vecinos con respecto a las necesidades presentes en la Comuna.

**- Del Proyecto denominado Plan Expansión Chile LT 2x500 Kv Cardones – Polpaico:**

Concejal Sr. Herrera, solicita al Sr. Alcalde que en un próximo Concejo Municipal se den a conocer los detalles del Proyecto denominado Plan Expansión Chile LT 2x500 Kv Cardones – Polpaico.

**- Del Te Deum Evangélico:**

Concejal Sr. Figueroa, agradece al Concejo Municipal la asistencia al servicio religioso, denominado Te Deum Evangélico realizado el domingo recién pasado en el marco del Aniversario Comunal.

Siendo las 13:38 horas, se levanta la Sesión.

**Resumen de Acuerdos:**

- 306 - Aprueban por **unanimidad** Acta N°056 de fecha 18.06.14, con las observaciones antes mencionadas.
- 307 - Aprueba por **unanimidad** el Proyecto de Acuerdo para aprobar Dotación Municipal del Departamento de Salud Municipal correspondiente al año 2015.
- 308 - Aprueban **unánimemente** el Proyecto de Acuerdo para aprobar “Adquisición de un minibús de turismo para la Oficina de Turismo” de la Municipalidad de Puchuncaví.
- 309 - Aprueban **unánimemente** el Proyecto de Acuerdo denominado “Reposición de un camión tolva” para la Municipalidad de Puchuncaví.
- 310 - Aprueban **unánimemente** el Proyecto de Acuerdo denominado “Reposición de un camión aljibe” para la Municipalidad de Puchuncaví.
- 311 - Aprueban **unánimemente** Proyecto de Acuerdo para aprobar el Convenio Referéndum del Proyecto aprobado a través del 23º llamado Programa de Pavimentación participativa del proyecto de pavimentación pasaje “El Almendro, Los Castaños y El Nogal”.
- 312 - Aprueban por **unanimidad** aumentar la Sesión en ½ hora.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO

HUGO ROJAS JULIO  
PRESIDENTE